



Resolución N° 3122

Exp. N° 2025-25-3-004426

Montevideo, **14 JUL. 2025**

VISTO: Las presentes actuaciones referente al cese de la función de Encargado de Secretaría del Liceo N° 9 de Paysandú.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 2627 de fecha 16/06/2025, recaída en expediente 2025-25-3-003556, la DGES homologa el Orden de Prelación resultante del Llamado a cubrir las acefalías en las Secretarías de los Centros educativos en todo el país, por ausencia temporal del titular.

II) que por Resolución N° 3027 de fecha 07/07/2025 recaída en obrados, la DGES cesó la función de Secretario de Liceo en la modalidad de encargado y subrogante, en diferentes Centros educativos del país, a partir del 15/07/2025;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Gestión Administrativa solicita cesar la función de Secretario del Liceo N° 9 de Paysandú, asignada en su momento por necesidad de servicio, debido al nuevo llamado para cubrir las mismas.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Cesar la función de Encargado de Secretaría, a partir del **15/07/2025**, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cédula	Liceo	Turno	Nivel
Karina SANTÍN MELENDREZ	3.499.395-8	Paysandú N° 9	MT	3

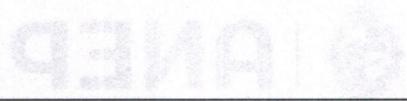
2) Autorizar a la División Hacienda a realizar los trámites que correspondan.

3) Disponer que la notificación de la funcionaria y el Centro Educativo involucrado, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

4) Establecer que el Liceo mencionado deberá realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy el correspondiente Formulario H12 comunicando la baja de la función de Encargado de Secretaria.

5) Hacer saber a la interesada que el Equipo de Dirección del Liceo de origen de la misma, deberá realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy la correspondiente Toma de Posesión – Formulario H12, una vez que regrese a su cargo de procedencia.

Publíquese en la Página Web Institucional.



Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Hecho, siga a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Montevideo, 4 JUL. 2025

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Sandra Peña
Subdirectora General
Dirección General de Educación Secundaria

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Gestión Administrativa solicita cesar la función de Secretario del Liceo N° 9 de Paysandú, asignada en su momento por necesidad de servicio debido al nuevo llamado para cubrir las mismas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Cesará la función de Encargado de Secretaría, a partir del 15/07/2025, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa, según el siguiente detalle:

Nivel	Atm.	Liceo	Código	Funcionario y Asignación
3	MT	Paysandú N° 9	3-489.382-5	KARINA SANTÍN MELÉNDEZ

- 2) Autoriza a la División Hacienda a realizar los trámites que correspondan.
 - 3) Disponer que la notificación de la función de la funcionaria y el Centro Educativo involucrado, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.
 - 4) Establecer que el Liceo mencionado deberá realizar y enviar a pascomprovisoria@ges.edu.uy el correspondiente Formulario HT2 comunicando la baja de la función de Encargado de Secretaría.
 - 5) Hacer saber a la interesada que el Equipo de Dirección del Liceo de origen de las mismas, deberá realizar y enviar a pascomprovisoria@ges.edu.uy el correspondiente Tomo de Posesión - Formulario HT2, una vez que regrese a su cargo de procedencia.
- Publicarse en la Página Web Institucional.